

**Tegucigalpa, M.D.C.  
Jueves 13 de diciembre del 2023.**

**NOTA-SGRH-107-2024.**

**Abogado.  
Dimas Omar Figueroa.  
Unidad de Transparencia.  
Su Oficina.**

**Estimado Abogado Figueroa:**

Por medio de la presente, me dirijo a usted en respuesta al **MEMORANDUM OIP-007-2024**, remitiendo lo solicitado:

- Circulares emitidas por esta Subgerencia de Recursos Humanos correspondientes al mes de Diciembre del 2024, adjunto cuadro detalle y documentos soporte.
- Organigrama Institucional Actualizado en Formato imagen PNG y formato PDF.

De igual manera se envió la presente nota a la dirección de su correo electrónico institucional.

Sin más que agregar, me suscribo de usted.

Atentamente,

**Abog. Luis Fernando Flores Amaya.**  
Subgerente de Recursos Humanos en Funciones.  
Según Acuerdo de Delegación No. SAG-196-2023  
Secretaría de Agricultura y Ganadería.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA.  
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.  
CIRCULARES EMITIDAS EN EL MES DE DICIEMBRE.

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE EMISIÓN
1	Censo de vehículos en propiedad de los servidores públicos	04/12/2023
2	Indicaciones de Aplicación del mecanismo de Teletrabajo	11/12/2023
3	Charla Donación de Sangre "Cruz Roja"	12/12/2023
4	Aclaración Teletrabajo.	13/12/2023
5	Asignación de periodo vacacional según la Ley de Servicio Civil y las Disposiciones Generales de Presupuesto para Personal excluido del Régimen de Servicio Civil	21/12/2023
6	Asueto 26/12/2023 y 02/01/2024, por Comunicado emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización.	21/12/2023



*Abog. Luis Fernando Flores Amaya.*  
Subgerente de Recursos Humanos en Funciones.  
Según Acuerdo de Delegación No. SAG-196-2023  
Secretaría de Agricultura y Ganadería.

**PARA: GERENTES, SUBGERENTES, DIRECTORES, COORDINADORES Y JEFES.**

**ASUNTO: CENSO DE VEHICULOS EN PROPIEDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.**

Estimados Señores (as):

Reciban un cordial saludo de mi parte

Con relación al **COMUNICADO-SSEP-272-2023** emitido por la Secretaría de la Presidencia en fecha 29 de noviembre del 2023, donde se manifiesta que, con el objeto de reducir la cantidad de vehículos circulando en la red vial en el Municipio del Distrito Central (M.D.C.) se aplicarán diversas medidas para contribuir al descongestionamiento vehicular, entre estas: **“Numeral 2: Levantar un Censo de los vehículos propiedad de los servidores públicos, cuya circulación estará restringida durante la jornada laboral de teletrabajo, mismo que será verificado con el Instituto de la Propiedad”**, por lo antes descrito, solicitamos remitan a esta Subgerencia de Recursos Humanos esta información:

- ✓ Descripción y número de placa de los vehículos propios que utilizan los servidores públicos para trasladarse a esta Secretaría de Estado (adjuntar también copia de la boleta de Revisión).

En virtud de la urgencia de la solicitud de la Secretaría de la Presidencia, esta información debe ser remitida el día de hoy 04 de diciembre del 2023 a las 11:00 a.m. Se adjunta formato.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes, agradeciendo de ante mano su atención a la presente.

Tegucigalpa, M.D.C. 04 de diciembre del 2023.

Muy atentamente,



**ROGADO LUIS FERRER ANDRÉS FLORES.**  
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS/ EN FUNCIONES.  
SEGÚN ACUERDO DE DELGACIÓN NO. SAG-196-2023.

**TELETRABAJO.**

**TODO EL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

**Estimados todos:**

Atendiendo instrucciones giradas según **COMUNICADO-SSEP-272-2023** de fecha 29 de noviembre de los corrientes, donde se manifiesta la aplicación de diversas medidas para contribuir al descongestionamiento vehicular en la Red Vial en el Municipio del Distrito Central (M.D.C.).

Al respecto, me permito comunicarles que, a partir del Miércoles 13 de diciembre del presente, se autoriza aplicar el Mecanismo de Teletrabajo, esto para aquellos servidores públicos que tengan vehículo propio censado (Listado que se adjunta a la presente).

Los jefes inmediatos serán los responsables de supervisar y medir la productividad de los servidores públicos que gocen de Teletrabajo, es importante verificar quienes de ellos tienen acceso a una computadora personal para cumplir con sus funciones laborales, en caso de no tener una, se autoriza que puedan llevarse su equipo y herramientas de trabajo.

Adicionalmente a las Instalaciones de la Secretaría solo podrán ingresar empleados que no se encuentren en Teletrabajo con previa autorización. El resto del personal seguirá laborando bajo la modalidad de turnos hasta el 31 de diciembre del presente año.

Tegucigalpa, M.D.C. 11 de diciembre del 2023.

Atentamente,



**Abog. Luis Fernando Flores**

Subgerente de Recursos Humanos en Funciones.  
Según Acuerdo de Delegación No- SAG-196-2023.

## CIRCULAR No. -1129-2023

### A TODO EL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SAG)

#### Estimados colaboradores:

Esta Sub-Gerencia de Recursos Humanos, en colaboración con la Cruz Roja Hondureña; solicita el apoyo y colaboración de los funcionarios públicos de esta Secretaría para que apoyen la campaña “Donación de Sangre”, misma que tendrá dos puntos de asistencia detallados de la siguiente manera:

- El día jueves 14 de diciembre de 2023, el personal de la Cruz Roja Hondureña, impartirá una charla informativa para las personas que deseen donar sangre.  
**Horario:** 9:30 am a 11:30 am  
**Lugar:** Salón Estados Unidos
- El día martes 19 de diciembre las personas que recibieron la charla podrán donar Sangre en un horario de 9: 00 am a 2:00 pm.

Para hacer positivo este proceso de “Donación de Sangre” se solicita a los jefes de cada Departamento enviar listado del personal que desea colaborar con la Donación de Sangre, ayudando a salvar muchas vidas; entregando los listados mañana miércoles 13 de diciembre de 2023, a más tardar 12:00 meridiano.

Esperando tomen nota de lo anteriormente expuesto.

Tegucigalpa M.D. C. 12 de diciembre de 2023



**ABOGADO. LUIS FERNANDO FLORES**, M.D.C.  
SUB-GERENTE DE RECURSOS HUMANOS/EN FUNCIONES  
SEGÚN ACUERDO DE DELEGACION No. 196-2023

Bulevar Centroamérica, Ave. La FAO.  
Apto. Postal 309, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.  
Teléfonos: Secretaría de Estado (504) 2239-8394, (504) 2239-7603, (504) 2231-1921  
Sub-Secretario de Agricultura: (504) 2239-9736,  
Sub-Secretario de Ganadería: (504) 2239-93-38,

**CIRCULAR SGRH-1134-2023.**

**ACLARATORIA TELETRABAJO.**

**GERENTES, SUBGERENTES, DIRECTORES, COORDINADORES Y JEFES.**

**Estimados todos:**

En seguimiento a la **CIRCULAR-SGRH-1124** de fecha 11 de diciembre del 2023, donde se autoriza la aplicación del mecanismo del Teletrabajo para servidores públicos que tengan vehículo propio, me permito ampliarla y comunicarles la siguiente aclaratoria:

- Personal con vehículo propio que no aparece en el detalle ingresan a esta Secretaría normalmente.
- Servidores que laboran por consultoría ingresan normalmente.
- Autorizaciones por teléfono llamar al: 9631-9775 y 9933-9890.
- Los listados se pueden actualizar a solicitud de cada jefe inmediato, enviando nota con visto bueno a esta Subgerencia de Recursos Humanos, para habilitar el ingreso del vehículo.

Sin más que agregar, me suscribo de ustedes, agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de diciembre del 2023.

Atentamente,



**Abog. Luis Fernando Flores,**  
Subgerente de Recursos Humanos en Funciones.  
Según Acuerdo de Delegación No- SAG-196-2023.

**TODO EL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.**

**Estimados Señores (as):**

De conformidad al **COMUNICADO** emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización de fecha 19 de diciembre de los corrientes, se hace de conocimiento a todo el personal de esta Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería que, los días 26 de diciembre del 2023 y 02 de enero del 2024 serán concedidos como **asueto** tal como se expresa en dicho comunicado.

En razón de lo antes expuesto, a todos aquellos servidores públicos que ya tengan programado y debidamente autorizado su periodo de vacaciones, informarles que, desde esta Subgerencia de Recursos Humanos, esos dos días se correrán automáticamente, sin opción a reincorporarlos a sus días pendientes de gozar.

Se adjunta comunicado.

Sin más que agregar, me suscribo de ustedes, agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Tegucigalpa, M.D.C. 21 de diciembre del 2023.

Muy atentamente,



*Abogado Luis Fernando Flores.*

Subgerente De Recursos Humanos/ En Funciones.  
Según Acuerdo De Delegación No. Sag-196-2023.



Bulevar Centroamérica, Ave. La FAO.  
Apto. Postal 309, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.  
Teléfonos: Secretaria de Estado (504) 2239-8394, (504) 2239-7603, (504) 2231-1921  
Sub-Secretario de Agricultura: (504) 2239-9736,  
Sub-Secretario de Ganadería: (504) 2239-93-38,

@sag honduras 

www.gob.hn



**CIRCULAR SGRH-1152-2023.**

Tegucigalpa, M.D.C. 21 de diciembre del 2023.

**ASIGNACIÓN DE PERÍODO VACACIONAL SEGÚN LA LEY DE SERVICIO CIVIL Y DISPOSICIONES GENERALES DE PRESUPUESTO PARA PERSONAL EXCLUIDO DEL RÉGIMEN DE SERVICIO CIVIL.**

**TODO EL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.**

**Estimados todos:**

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de los derechos establecidos en la Ley de Servicio Civil, específicamente en el artículo 38 literal (d), y en concordancia con lo establecido en el artículo 150 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, nos dirigimos a ustedes para comunicar que aquellos empleados de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), comprendidos en el artículo 3 de la ley de Servicio Civil, tendrán derecho a un período vacacional acorde a dicha disposición legal.

Este período vacacional es **no remunerado** y la forma de goce se homologará conforme a lo realizado por otras instituciones públicas adscritas al régimen de Servicio Civil de la siguiente manera:

Modalidad de contratación	Forma de goce
Personal que labora bajo la modalidad de contrato	Las personas que laboran en SAG bajo la modalidad de contratos, gozarán de un día de vacaciones por cada mes laborado y no podrán acumular períodos vacacionales. Ello debido a que la antigüedad en este tipo de modalidad de contratación se otorga hasta que el empleado obtiene un acuerdo emitido por el poder ejecutivo.
Personal excluido (se exceptúa literal m)	Se aplica la tabla de períodos vacacionales establecida en el artículo 38 de la Ley de Servicio Civil.



Bulevar Centroamérica, Ave. La FAO.  
Apto. Postal 309, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.  
Teléfonos: Secretaría de Estado (504) 2239-8394, (504) 2239-7603, (504) 2231-1921  
Sub-Secretario de Agricultura: (504) 2239-9736,  
Sub-Secretario de Ganadería: (504) 2239-93-38,



Es de suma importancia destacar que este derecho se otorgará a todos los empleados comprendidos en los términos mencionados, promoviendo así el bienestar y el equilibrio entre la vida laboral y personal de nuestro valioso equipo de trabajo.

Agradecemos su compromiso continuo con el servicio público y confiamos en que este beneficio contribuirá significativamente al desarrollo profesional y personal de cada uno de ustedes.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes, agradeciendo de ante mano su atención a la presente.

Muy atentamente,



**ABOGADO LUIS FERNANDO FLORES.  
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS/ EN FUNCIONES.  
SEGÚN ACUERDO DE DELGACIÓN NO. SAG-196-2023.**

